

**MAT. CONVOCA AL TRIGÉSIMO CUARTO (34°)
PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA EN LA REGIÓN
DE ANTOFAGASTA.**

ANTOFAGASTA 14 AGO 2024

RESOLUCION EXENTA N° 386 /

V I S T O:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000.

2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.- El D.L N°1305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

4.- El Decreto Supremo N° 114 (V y U), de 1994, Reglamento del Programa de Pavimentación Participativa.

5.- La Resolución Exenta N°1820 (V y U), de 2003 y sus modificaciones, que fija el procedimiento práctico del Programa de Pavimentación Participativa.

6.- El Oficio Ord. N°361 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 12 de agosto de 2024, que Informa e instruye sobre el 34° proceso de selección al programa de Pavimentación Participativa.

7.- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

8.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,

9.- El artículo 62 inc. final del DFL 1 – 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que el artículo 6 del D.S 114, citado en los vistos de la presente, dispone que, mediante Resoluciones de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en uno o más periódicos de circulación nacional o regional, se convocará a postulación para la selección de las obras del Programa.

2.- Que los numerales i) y ii) del Resuelvo I de la Resolución Exenta N°1820, referida en los vistos, disponen que corresponderá a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo cumplir con el instructivo de vivienda y urbanismo que establece fechas y calendarios para el proceso de postulación y selección, que además deberán ser difundidas mediante publicaciones en uno o más periódicos de circulación nacional y/o regional, de amplia

cobertura, convocatoria que incluso podrá ser difundida por otros medios de comunicación masiva, como la radio y/o televisión.

3.- Que el oficio Ord. 361, de 12 de agosto de 2024, contiene el instructivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo referido en el considerando precedente, el cual dispone el calendario del proceso de postulación y selección de la convocatoria al 34° llamado del programa de Pavimentación Participativa, siendo necesaria su formalización mediante la dictación de la presente resolución.

RESUELVO:

I.- **CONVÓQUESE** a todos los comités de pavimentación de vecinos organizados de la Región de Antofagasta, patrocinados por su respectiva municipalidad con todos los requisitos vigentes y que dispongan de un diseño de ingeniería debidamente aprobado por SERVIU Antofagasta a postular al 34° Proceso de Selección del Programa de Pavimentos participativos.

II.- Los plazos del proceso de selección del llamado son los siguientes:

16 de Agosto de 2024	Publicación de Convocatoria a postular al 34° llamado por parte de SEREMI MINVU.
16 de Agosto de 2024	La SEREMI MINVU presenta al Gobierno Regional las alternativas de distribución comunal de recursos sectoriales
30 de Septiembre de 2024	Aprobación del Gobierno Regional de la Distribución comunal de recursos sectoriales.
30 de Septiembre de 2024	Recepción de postulaciones para revisión técnica en SERVIU Antofagasta.
25 de Octubre de 2024	La SEREMI informa a Municipios el porcentaje de recursos sectoriales del 34° llamado, que es programa del año 2024, asignado a la comuna.
30 de Octubre de 2024	Fecha límite de cierre de recepción de Postulaciones de los Municipios en SEREMI MINVU Antofagasta del 34° llamado.
15 de Diciembre de 2024	La SEREMI publica en prensa regional y en su página web la Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados
20 de Diciembre de 2024	Apelación por parte de los Municipios de los resultados de la selección preliminar
30 de Diciembre de 2024	La SEREMI publica en prensa regional y en su página web la Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados

III.- El proceso de postulación al 34° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos se realizará principalmente de forma digital a través del software SPP diseñado para el proceso de postulación, atendida las instrucciones ministeriales contenidas en el oficio Ord. 361 de 12 de agosto de 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. En consecuencia, los municipios deberán ingresar oficio conductor y antecedentes de respaldo al software referido

SPP diseñado al efecto. Sin perjuicio de ello, el oficio conductor deberá además ser ingresado a través de Oficina de Partes de esta SEREMI, a contactenosrmantofa@minvu.cl.

IV.- APRUÉBESE Y PUBLÍQUESE en un diario de circulación regional el extracto del 34° proceso de selección del programa de Pavimentación Participativa de esta Secretaría Ministerial, adjunto a la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL Y ARCHÍVESE.



PAULA MONSALVES MANSO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA



Distribución:

1. Sr. Director Serviu (S) Región Antofagasta
2. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Antofagasta
3. Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Tocopilla
4. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Calama
5. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Taltal
6. Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Sierra Gorda
7. Sr. Alcalde I. Municipalidad de Ollagüe
8. Sr. Alcalde I. Municipalidad de María Elena
9. Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Pedro de Atacama
10. Sr. Alcalde de I. Municipalidad Mejillones
11. Dpto. Planes y Programas SEREMI
12. Gabinete Seremi (ptrullen@minvu.cl)
12. Sección Jurídica SEREMI
13. Archivo original Oficina de Partes SEREMI